



**FONDO DE EMPLEADOS DE
LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**
NIT 890.908.528-4

**SOLICITUD DE
PRESTAYÁ**

Declaro que conozco, entiendo y acepto el reglamento del **PRESTAYÁ ROTATIVO** y me someto a él para acceder a este tipo de crédito, **ME COMPROMETO A CANCELARLO EN LA FECHA ESTIPULADA.**

Si por algún motivo, vencido el plazo del PRESTAYÁ no he cancelado, autorizo a **FEUDEA** para reportar mi deuda a nómina para que esta sea descontada de cualquiera concepto de pago o de mis ahorros voluntarios.

FECHA DE SOLICITUD DEL PRESTAYÁ:

D	M	A
---	---	---

FECHA MÁXIMA EN LA QUE DEBE CANCELAR ESTE PRESTAYÁ

D	M	A
---	---	---

Valor Solicitado: \$ **Pagaré No:**

Consignar en: Banco: **Cuenta No.**

FORMA DE PAGO: Nómina quincenal Prima Mes Caja Otro

NOMBRE ASOCIADO

FIRMA: **C.C.** **Teléfono:**

Al vencimiento del Prestayá puede realizar la consignación a las siguientes cuentas a nombre del **Fondo de Empleados de la Universidad de Antioquia - FEUDEA.**

Cuenta corriente en BANCOLOMBIA No. 001078645 - 71 Cuenta de ahorros en COOPRUDEA No. 362178007

Favor reportar el recibo de consignación de forma inmediata a este correo: feudea@gmail.com o físicamente a la oficina de **FEUDEA.**

Si su tipo de contrato es temporal, su Prestayá debe quedar cancelado antes de salir a vacaciones.

Comité de Crédito

PAGARÉ

NÚMERO

ENTIDAD PRESTATARIA FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - FEUDEA **NIT**

DEUDOR PRINCIPAL **CODEUDOR SOLIDARIO**

CAPITAL **INTERESES**

VENCIMIENTO FINAL

Yo domiciliado (s) en la ciudad de mayores de edad, identificados (as) como aparece al pie de las firmas. Por medio del presente PAGARÉ hago (hacemos) constar que me (nos) obligo (amos) a pagar solidaria, incondicional e irrevocablemente al **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - FEUDEA**, o a quien represente sus derechos en sus oficinas de, o en el lugar que éste señale, y de acuerdo con el plan de amortización que más adelante se determina, la suma de (\$.....) moneda legal colombiana, que de ella he (mos) recibido a entera satisfacción a título de mutuo solidario, con intereses y de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: VALOR. La suma de \$, la cual pagaremos solidariamente conforme al plan de pago acordado.

SEGUNDA: AMORTIZACIÓN. El (los) deudor (es) se obliga (n) a pagar el valor recibido de acuerdo al siguiente plan de amortización: me (nos) obligo (amos) a pagar la suma recibida en cuotas (mensuales, quincenales, etc.) por un valor de, cada una, la primera la pagaremos el día ____ del mes de (año) y así sucesivamente y si interrupción cada (quincena, mensualidad, etc.), hasta completar las cuotas. Las cuotas serán deducidas por nómina, pero si se presentara alguna dificultad y tales cuotas no llegaran al FONDO, entonces, me obligo a consignarlas en la cuenta bancaria que el FONDO me indique para ello, en las mismas fechas que se deben hacer las deducciones de nómina según el plan de amortización que el FONDO me ha entregado.

PARÁGRAFO: Si el préstamo que me ha otorgado el FONDO es por la pignoración de una (s) prima (s), la totalidad del capital prestado más los intereses serán deducidos directamente de nómina, pero si se presentare alguna dificultad con la deducción me (nos) obligo (amos) a consignar el valor total del préstamo más los intereses el mismo día del vencimiento del plazo, en la cuenta bancaria que el FONDO me indique para ello.

TERCERA: INTERESES DE PLAZO. Pagaré (mos) un interés mensual de plazo a la tasa (.....).

CUARTA: INTERÉS DE MORA. En caso de mora pagaré (mos) una tasa equivalente a la máxima autorizada por la ley que rija al momento de verificarse la mora.

QUINTA: VENCIMIENTO ANTICIPADO O CLÁUSULA ACELERATORIA. Autorizo (amos) al **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - FEUDEA**, o a cualquier otro tenedor legítimo del presente título valor para extinguir el plazo o plazos que se estipulen para el pago del crédito al cual se refiere este documento y exigir extrajudicialmente o judicialmente el pago de la totalidad del saldo insoluto, más los intereses y gastos de cobranza, incluyendo uno o cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Si hubiere mora en el pago de una o más cuotas de capital o de intereses del préstamo otorgado.
Por la pérdida de la calidad de asociado del deudor del **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - FEUDEA**
- b. Por las causales previstas en el reglamento de crédito o en el estatuto del **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - FEUDEA**
- c. En el momento de la suscripción del pagaré y las cuales declaro (mos) conocer expresamente el deudor y deudor (es) solidario (s) y los efectos de este título valor formará parte integral del mismo.
- d. En caso que como deudor y/o codeudor (es) sea (mos) demandado (s) y/o sean embargados bienes por persona distinta al **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - FEUDEA**. En caso de caer el asociado en estado de insolvencia.

SEXTA: CODEUDORES. _____ con Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____ de _____ y _____ con Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____ actúo (amos) como codeudor (es) solidario (s) del obligado principal _____ y en tal condición para todos los efectos somos codeudores de las obligaciones contenidas en este pagaré.

SÉPTIMA: Los codeudores en virtud de la fianza solidaria que asumen mediante este pagaré aceptan expresamente, que cuando respecto al deudor principal, señor (a) _____ se presente alguna (s) causal (es) de exigibilidad anticipada del plazo de la deuda que el (ella) contrae, dicha causal (es) operará en forma automática respecto de el (los) codeudor (es) solidario (s). En consecuencia, no podrán oponerse al cobro que del PAGARÉ haga el acreedor, cuando se verifique alguna causal de exigibilidad anticipada.

OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS. Los obligados en el presente título autorizamos irrevocablemente al pagador de la empresa en cual laboro (amos) _____ o llegaremos a trabajar para que descuente del salario y/o prestaciones sociales la cuota establecida en la cláusula segunda del PAGARÉ, y en caso de presentarse alguna o algunas de las causales previstas para la extinción del plazo y exigirse la totalidad de la suma adeudada de este PAGARÉ, igualmente autorizamos irrevocablemente para que descuente de nuestras prestaciones sociales o de cualquier suma de dinero que nos llegare a corresponder en virtud del contrato de trabajo o del contrato de prestación de servicios profesionales, que las mismas sean entregadas al **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - FEUDEA** o a su tenedor legítimo para que sean abonadas al presente pagaré.

NOVENA: COSTOS. Son a cargo de los deudores los derechos y derechos fiscales que ocasionen por el otorgamiento de este PAGARÉ; igualmente en caso de cobro judicial o extrajudicial serán a su cargo las costas y gastos de cobranza.

CARTA DE INSTRUCCIONES

Suscribo este título valor con los espacios en blanco destinados a: número de pagaré, fecha de vencimiento final, deudor principal, codeudor, capital, intereses, ciudad; pero el **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - FEUDEA**, está autorizado, de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, para llenarlos, uno, varios o todos, sin previo aviso y en cualquier tiempo, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. Número de Pagaré será el que defina el **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - FEUDEA** de acuerdo con la secuencia de códigos que éste maneja.
- 2. Fecha de constitución del Pagaré será la correspondiente al momento de suscribir el respectivo título valor, a elección de las partes.
- 3. Ciudad donde se suscribe en respectivo Pagaré por las partes.
- 4. Se identifica el titular de la obligación con su nombre completo y número de Cédula de Ciudadanía, del mismo modo lo realizará el (los) codeudor (es) solidario (s).
- 5. Fecha de vencimiento será la acordada, teniendo en cuenta la amortización de la deuda estipulada en la cláusula segunda.
- 6. Cuantía será la suma de por capital e intereses que por cualquier concepto adeude al **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - FEUDEA**, el día en que se llenen los espacios en blanco del título valor, bien sea en moneda legal.
- 7. El plazo será establecido por el reglamento de crédito vigente al momento del desembolso.
- 8. La tasa de interés será establecida por el reglamento de crédito al momento del desembolso.
- 9. La tasa de interés de mora será la máxima legal vigente estipulada por la autoridad competente.

El Pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo inmediato sin ninguna otra formalidad.

En constancia se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes _____ de _____.

DEUDOR PRINCIPAL C.C. DE

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA **BARRIO** **CELULAR**

CODEUDOR SOLIDARIO C.C. DE

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA **BARRIO** **CELULAR**

HUELLA DEUDOR PRINCIPAL	HUELLA CODEUDOR SOLIDARIO